

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2021/01597

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MARCA
OLYMPUS DE LA OSI ARABA**

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Mantenimiento de Equipos de Endoscopia está incluido en el epígrafe MANTENIMIENTO DE ELECTROMEDICINA del ANEXO V del Acuerdo de 25 de febrero de 2021, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, declarándolo de carácter estratégico y contratación corporativa.

Habiendo resultando autorizada su tramitación por la Directora General de Osakidetza a la OSI Araba, la vigencia temporal de este expediente está condicionada, de acuerdo con esta Autorización, al momento en que la Organización Central de Osakidetza formalice contrato para el objeto del presente expediente, momento en que procedería la resolución total o parcial del este contrato.

2. OBJETO DEL SERVICIO

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto mantener operativos y en perfecto estado de funcionamiento de los equipos marca *Olympus*, instalados en la OSI Araba que a continuación se relacionan:

Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO (EQUIPOS / MODELO / Nº SERIE / ANTIGÜEDAD)				IMPORTE ANUAL (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA excluido)
1	MANTENIMIENTO EQUIPOS MARCA OLYMPUS					52.768,00 €
1.1	MANTº EQUIPOS - SEDE TXAGORRITXU				38.318,00 €	
	VIDEOPROCESADOR UNIVERSAL	CV-180	7880031	2008	625,00 €	
	VIDEOPROCESADOR UNIVERSAL	CV-180	7006694	2010	625,00 €	
	FUENTE DE LUZ XENON EXERA II	CLV-180	7808663	2008	625,00 €	
	FUENTE DE LUZ XENON EXERA II	CLV-180	7903207	2009	625,00 €	
	VIDEOBRONCOSCOPIO	BF-P180	2801424	2008	4.250,00 €	
	VIDEOBRONCOSCOPIO	BF-1T180	2144120	2011	4.250,00 €	
	VIDEOBRONCOSCOPIO	BF-P180	2242783	2013	4.250,00 €	
	VIDEOBRONCOSCOPIO	BF-1T180	2545446	2015	4.250,00 €	
	ECOBRONCOVIDEOSCOPIO	BF-UC180F	1800181	2008	11.980,00 €	
	VIDEOENTEROSCOPIO	SIF-Q180	2711182	2007	6.213,00 €	
	INSUFLADOR BALÓN P/ENTEROSCOPIO	OBCU		2007	625,00 €	
1.2	MANTº EQUIPOS - SEDE SANTIAGO				14.450,00 €	
	VIDEOCISTOSCOPIO	CYF-VA2	W040399	2010	5.100,00 €	
	VIDEOURETERORENOSCOPIO	URF-V	2040470	2010	5.100,00 €	
	VIDEOBRONCOSPIO	BF-1T180	2755856	2017	4.250,00 €	
	TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO					52.768,00 €

3. COBERTURA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El servicio a contratar para los equipos objeto del presente contrato incluye el mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, incluyendo mano de obra y materiales a emplear.

a) Cobertura preventiva

Cubre la asistencia técnica programada con el fin de realizar las intervenciones detalladas en los protocolos de mantenimiento de cada equipo señalados por el fabricante, realizándose de acuerdo con los departamentos usuarios del equipamiento.

La periodicidad de las revisiones será **ANUAL**.

Una vez concluidas, se elaborará un informe detallado con los resultados e intervenciones realizadas. Este informe se entregará al Servicio Técnico del Hospital para que permanezca en sus dependencias.

Gracias a esta documentación es posible mantener la historia de cada equipo actualizada: trazabilidad, desgastes, costes, etc.

Los trabajos a realizar a grandes rasgos serán:

1. Chequeo visual de defectos externos
2. Chequeo de partes mecánicas móviles (desgaste)
3. Limpieza y lubricación de partes mecánicas móviles.
4. Chequeo y control de funcionamiento mecánico y electrónico
5. Revisión de seguridad eléctrica en equipos periféricos
6. Documentación de las medidas tomadas.

A la firma del contrato se determinará una fecha fija para el mantenimiento preventivo, pero esta fecha puede ser cambiada por motivos de disponibilidad u otros a petición del usuario, fijando y acordando nueva fecha de ejecución.

Para cada equipamiento se encuentra específicamente diseñada una hoja de control protocolizada para la realización y entrega a la OSI Araba.

b) Cobertura correctiva

Cubre la asistencia técnica a petición del usuario para la solución de las averías en modalidad todo riesgo cubriendo por tanto todas las averías que pudiese sufrir el equipo, excepto las producidas por mala fe o de manera intencionada.

Excepciones:

- Quedan excluidos todos aquellos accesorios y consumibles de uso operativo y terapéutico, además de cualquier accesorio, consumible, fungible o semi esechable, que no sea inventariable.
 - Cables espirales de conexión del endoscopio al videoprocesador (MH-976/MD-680, etc.), cables RGB y de vídeo, lámparas de las fuentes de luz.
- Uso indebido de los instrumentos.
- Causas de fuerza mayor (como, por ejemplo, catástrofes, tales como inundaciones, terremotos, incendios, huelgas, guerras, etc.).

- Contaminación de equipos.

El servicio propuesto incluye la mano de obra, desplazamientos, transporte, piezas y materiales de repuesto, necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato.

Todas las piezas de repuesto, horas de trabajo, desplazamientos y servicios de transportes quedan incluidos dentro del contrato, con las excepciones arriba mencionadas.

c) Mantenimiento técnico legal

Cubre la notificación de cambios, novedades legales y modificaciones de normativas relacionadas con el equipamiento o los procesos.

Asimismo, en el caso de que la reparación de los equipos no pueda realizarse en el propio Hospital o suponga la inutilización de los mismos, la empresa adjudicataria estará obligada a su sustitución por otra equivalente y en perfecto estado operativo, mientras dure la reparación.

4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá ser titular de un Seguro de Responsabilidad Civil como garantía por daños corporales o materiales que pueda causar involuntariamente a terceros por accidente o negligencia, como consecuencia de los trabajos de mantenimiento y reparaciones efectuadas por la empresa adjudicataria, debiendo aportar la póliza correspondiente a la firma del contrato.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIO AMBIENTE

Según “Dosier de Coordinación de actividades en materia de Prevención y Medio Ambiente” que se adjunta a la documentación del presente expediente.

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, así como todo lo relativo a Medio Ambiente, comprometiéndose a entregar a la OSI Araba la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

En el caso que durante la prestación de los servicios incluidos en este Pliego se tuviera acceso a datos de carácter personal, la empresa contratista se compromete con la firma del contrato a las siguientes obligaciones:

- a. Como encargado del tratamiento de datos únicamente tratará aquéllos conforme a las instrucciones del responsable de los ficheros del Hospital Universitario Araba.
- b. No aplicará o utilizará los datos de carácter personal con un fin distinto al que se precise durante el mantenimiento o reparación de los equipos indicados.
- c. No comunicará los citados datos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

- d. Como encargado del tratamiento de datos está obligado a implementar medidas de seguridad de nivel alto en los términos señalados en el Reglamento por el que se desarrolla el artículo 9 de esta Ley Orgánica 15/1999.
- e. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento del Hospital, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato tratado.
- f. En el caso de que el encargado del tratamiento de datos destine aquéllos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento de datos, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

7. CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO

Los Responsables de Electromedicina de los Hospitales de la OSI Araba verificarán el cumplimiento íntegro de este Pliego por la empresa adjudicataria, supervisando la correcta ejecución del mismo.